

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.301/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota N° 133/15 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual solicita autorización para anular el examen de la asignatura Problemática Educativa volcada en el folio N° 009 del libro de actas N° 130-RG-05-6 de la carrera Psicopedagogía de fecha 08 de agosto de 2000, y su migración al libro correspondiente, en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que los alumnos que figuran en la misma pertenecen a ésta última;

QUE asimismo informa que los motivos que originan la presente solicitud, obedece a un error involuntario en la transcripción de la misma, aclarando que en dicha acta figura la alumna Teresa Margarita MERCADO, quien se encuentra realizando el correspondiente Trámite de Título;

QUE el acta no fue migrada en su momento, ya que no coincidían los alumnos con la carrera, siendo urgente la incorporación de esa información a la base de datos del SIU GUARANI en la carrera que corresponda y con documentación que la respalda;

QUE obra copia de la caratula del Libro de Actas N° 130-RG-05-6 habilitado el 26 de junio de 2000 y copia del Acta de Examen de la asignatura Problemática Educativa en cuestión;

QUE a fs. 09 obra Nota N° 282/15 emitida por la Secretaría Académica solicitando el dictado del instrumento legal respectivo, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 428/03-R-UNPA, Anexo inciso c;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, autorización para que el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG proceda a la anulación del Acta de Examen de la Asignatura Problemática Educativa volcada en folio N° 009 del libro de actas N° 130-RG-05-6 de la carrera Psicopedagogía de fecha 08 de agosto de 2000 y su migración al libro correspondiente en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, según la planilla que como Anexo forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR por intermedio del Departamento Despacho, copia del presente instrumento legal a la Secretaría Académica y a la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios para su conocimiento.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato para su elevación a Rectorado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



  
DR. ALEJANDRO SUNCOS  
DECANO  
UNPA - UARG

233

ANEXO

| APELLIDO    | NOMBRES            | DNI        | LEGAJO        | Nº DE INSCRIPCIÓN | ASIGNATURA             | CALIFICACIÓN | FOLIO | LIBRO       | FECHA DE EXAMEN |
|-------------|--------------------|------------|---------------|-------------------|------------------------|--------------|-------|-------------|-----------------|
| PERISA      | Adela Julia        | 17.734.180 | 1-17734180/99 | MIGRG-0872        | Problemática Educativa | Ausente      | 009   | 130-RG-05-6 | 08/08/2000      |
| BARRADO     | Silvana Mariela    | 20.188.779 | 1-20188779/99 | MIGRG-1195        | Problemática Educativa | Ausente      | 009   | 130-RG-05-6 | 08/08/2000      |
| SUAREZ MORE | Mariana Ester      | 26.276.947 | 1-26276947/99 | MIGRG-2568        | Problemática Educativa | 2 (dos)      | 009   | 130-RG-05-6 | 08/08/2000      |
| QUINTANA    | Paola Andrea       | 27.529.340 | 1-27529340/99 | MIGRG-3039        | Problemática Educativa | Ausente      | 009   | 130-RG-05-6 | 08/08/2000      |
| MERCADO     | Teresa Margarita   | 27.994.005 | 1-27994005/99 | MIGRG-3250        | Problemática Educativa | 8 (ocho)     | 009   | 130-RG-05-6 | 08/08/2000      |
| MERINO      | Vanessa Evangelina | 28.008.933 | 1-28008933/99 | MIGRG-3268        | Problemática Educativa | 7 (siete)    | 009   | 130-RG-05-6 | 08/08/2000      |

